



MUNICIPIO DE EL PITAL

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 891.180.199 – 0

Código:200-013-001

Página: 1

Decreto No. 052 de 2021

(Julio 24)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental — CIDEA del municipio de El Pital Huila”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA, en usos de las facultades Constitucionales, Legales y las contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental incorporadas en las Leyes 99 de 1993; 115 de 1994; 1549 del 2012 y el Decreto 1743 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que “/.) Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación poro el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 de nuestra Constitución Política, consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Que el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, consagra que los fines de la educación dentro de los cuales se encuentra la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres; dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa patrimonio cultural de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturistas y naturales; con el fin de generar en los individuos y colectividades del país una participación ética y responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.

“Pitaleños de Corazón 2020 - 2023”

Calle 6 N° 10 – 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co
Twitter: [@alcaldiaelpital](https://twitter.com/alcaldiaelpital) - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000





MUNICIPIO DE EL PITAL

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 891.180.199 – 0

Código:200-013-001

Página: 2

Decreto No. 052 de 2021

(Julio 24)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental — CIDEA del municipio de El Pital Huila”.

Que la ley 99 de 1993, entrega función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Que el numeral 1º del artículo 65 ibídem estipula que corresponde a los municipios la promoción y ejecución de programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, además de " (...) elaborar los planes. Programas y proyectos ambiente/es municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales".

Que en aras de dar cumplimiento a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994; el Decreto 1743 de 1994 la Ley 1151 de 2007, la Política Nacional de Educación Ambiental y las Políticas Nacionales; es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucional.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, orientados hacia un modelo de desarrollo sostenible, direccionado por el Sistema Nacional Ambiental – SINA; organismo responsable directo de la política y las acciones ambientales en cada Municipio; particularmente de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE; en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA y los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA; es importante la participación, cooperación y concertación, entre los establecimientos educativos ambientales, estatales y privados del país.

Que para lograr mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales, es fundamental definir de manera coordinada las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales, que faciliten la participación y gestión para la concertación de actividades que mejoren la interacción con los recursos naturales y el medio ambiente.

Que a través del Decreto 1743, expedido el 03 de Agosto de 1994, se estableció como estrategia fundamental de descentralización y fortalecimiento de la Educación Ambiental en el país, la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA.

Que la Política Nacional de Educación Ambiental expedida por los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); definen como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación

“Pitaleños de Corazón 2020 - 2023”

Calle 6 N° 10 – 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co

Twitter: [@alcaldiaelpital](https://twitter.com/alcaldiaelpital) - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000





MUNICIPIO DE EL PITAL

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 891.180.199 – 0

Código:200-013-001

Página: 3

Decreto No. 052 de 2021

(Julio 24)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental — CIDEA del municipio de El Pital Huila”.

Ambiental, posesionándolos como los mecanismos regionales, que propenden por la descentralización de los procesos de Educación Ambiental.

Artículo 90° del Decreto 1549 de 2012 refiere: Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental – SINA, deben participar técnica y financieramente, en a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA, y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA; estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente el Alcalde Municipal de El Pital – Huila:

DECRETA:

Artículo 1º. Creación. Crease el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, del municipio de El Pital - Huila.

Artículo 2º. Objeto. El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA del Municipio de El Pital Huila, tiene como objetivo lograr mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales, es fundamental definir de manera coordinada las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales, que faciliten la participación y gestión para la concertación de actividades que mejoren la interacción con los recursos naturales y el medio ambiente.

Artículo 3º. Conformación. El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, del municipio de El Pital - Huila, estará conformado por los siguientes miembros de entidades u organizaciones públicas y privadas, de la siguiente manera:

- El Alcalde Municipal o su delegado
- El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario
- El Secretario de Planeación Municipal
- El Director de Cultura, Recreación, Deporte y Educación

“Pitaleños de Corazón 2020 - 2023”

Calle 6 N° 10 – 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co
Twitter: [@alcaldiaelpital](https://twitter.com/alcaldiaelpital) - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000





MUNICIPIO DE EL PITAL

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 891.180.199 – 0

Código:200-013-001

Página: 4

Decreto No. 052 de 2021

(Julio 24)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental — CIDEA del municipio de El Pital Huila”.

- El Profesional de Apoyo en la parte Ambiental, o quien haga sus veces.
- El Director de la UMATA o quien haga sus veces.
- El Representante de la Empresas de Servicios Públicos de El Pital y El Agrado S.A. – E.S.P., o su delegado
- Un Representante de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM
- El Comandante del Batallón de Infantería No. 26 cacique Pigoanza, o su delegado
- El Comandante de la Estación de Policía El Pital, o su delegado
- Un Delegado de las Instituciones Educativa
- Un Representante de Juntas de Acción Comunal (Comisión Ambiental)
- Un Representante de las ONG's Ambientales

Parágrafo: Podrán participar en calidad de invitados al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA – del municipio de El Pital, Huila; las organizaciones gremiales, comunitarias y de la producción; las organizaciones de protección del medio ambiente, los promotores Ambientales Comunitarios – PAC y las demás entidades que el Comité disponga invitar según los temas a tratar.

Artículo 4º. Funciones y/o Actividades. Asígnese al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, del municipio de El Pital – Huila, las siguientes actividades y/o funciones:

- Diseñar, asesorar, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en educación ambiental que se desarrollen en el municipio de El Pital, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales.
- Propender por la inclusión de las acciones y objetivos de Educación Ambiental en los planes de desarrollo municipal, en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación local.
- Procurar la integralidad de las acciones a nivel formal (PRAE), no formal (PROCEDA) e informal.
- Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de Educación Ambiental, tanto en el ámbito formal, no formal e informal, como del CIDEA.
- Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la Educación Ambiental, así como realizar un diagnóstico de la Educación Ambiental Local, que permita dar lineamientos para el trabajo educativo.

“Pitaleños de Corazón 2020 - 2023”

Calle 6 N° 10 – 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co
Twitter: [@alcaldiaelpital](https://twitter.com/alcaldiaelpital) - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000





MUNICIPIO DE EL PITAL

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 891.180.199 – 0

Código:200-013-001

Página: 5

Decreto No. 052 de 2021

(Julio 24)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental — CIDEA del municipio de El Pital Huila”.

- Promover el posicionamiento de la Educación Ambiental, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.
- Promover eventos para intercambio de experiencias municipales y regionales.
- Conformar la red de PRAES del municipio.
- Crear su propio esquema organizacional y su reglamento interno.
- Propender por la estabilidad y continuidad de los procesos.

Artículo 5º. Del Coordinador. Asignar la Coordinación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, del municipio de El Pital - Huila, a la Secretaria de Planeación Municipal, con el apoyo de la Dirección de Cultura, Deporte, Recreación y Educación.

Artículo 6º. De las sesiones. El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, del municipio de El Pital – Huila, sesionará trimensual, previa convocatoria que realice la Coordinación del CIDEA.

Artículo 7º. Vigencia y Derogatoria: El presente Decreto rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contritas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de El Pital (H), a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


HUGO FERNEY CASANOVA NIPI
Alcalde Municipal


LUIS FRANCISCO ROJAS CASTILLO
Sec de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Proyecto: Luis F. Rojas C...

Revisado Carlos Vidal González Herrera
Asesor Jurídico Externo
Asesoría y Representaciones Judiciales SA

“Pitaleños de Corazón 2020 - 2023”

Calle 6 N° 10 – 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co
Twitter: [@alcaldiaelpital](https://twitter.com/alcaldiaelpital) - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000

